

20-1161

# LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



## EL CONGRESO NACIONAL

### CONSIDERANDO

- Que** la educación y la cultura es un derecho fundamental de las personas y, un deber ineludible del Estado;
- Que** la profesora señora Mercedes Castillo de Copiano, durante su carrera docente, ha entregado con abnegación y mística educativa sus conocimientos y saber en beneficio de la juventud del Cantón y de la Provincia;
- Que** con motivo del Primer Reencuentro de la Confraternidad "Olga Salvador Villao" de Bachilleres de la Promoción de 1982-1983 del Colegio Nocturno "Bahía de Caráquez", se rendirá justo homenaje a la señora Mercedes Castillo de Copiano;
- Que** es deber de la Legislatura reconocer y estimular las virtudes de los docentes que con su trabajo fecundo, aportan a la educación y cultura de la Provincia y la Patria; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

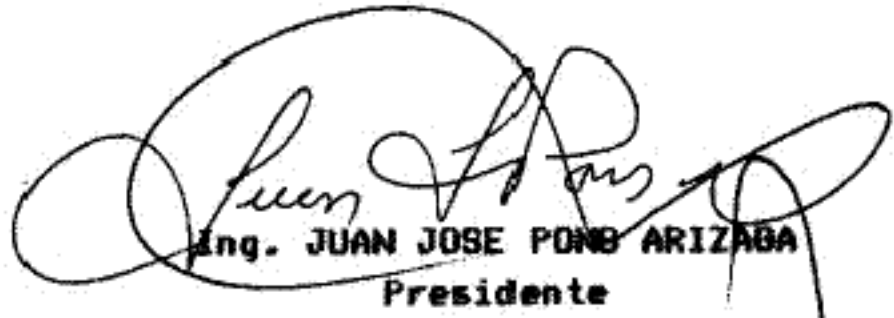
### ACUERDA

Felicitar a la profesora señora **MERCEDES CASTILLO DE COPIANO**, por su entrega y vocación permanente en beneficio de la niñez y juventud manabita.

Recomendar su nombre como ejemplo digno a imitarse por presentes y futuras generaciones de maestros.

Delegar al señor **Carlos Eduardo Saud Saud**, Diputado por la provincia de Esmeraldas y vocal de la Comisión Especializada Permanente de Educación y Cultura del Congreso Nacional, para que en su representación entregue copia autógrafa del presente Acuerdo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil.

  
 Ing. **JUAN JOSE POMA ARIZAGA**  
 Presidente

  
 Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**  
 Secretario General